



Dirección  
General de  
Aguas  
Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

ORD DGA Región de Ñuble N° 144

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE ÑUBLE  
30 AGO 2022

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

**ANT.:** ORD NUB. N°113/2022 de la Superintendencia de Medio Ambiente, que encomienda actividad de seguimiento ambiental.

**MAT.:** Unidad Fiscalizable ""Implementación de un Centro de Cultivo de Trucha Arcoíris en el Sector Pangal del Laja, Comuna de Yungay, Provincia de Ñuble".

**INCL.:** Acta de inspección

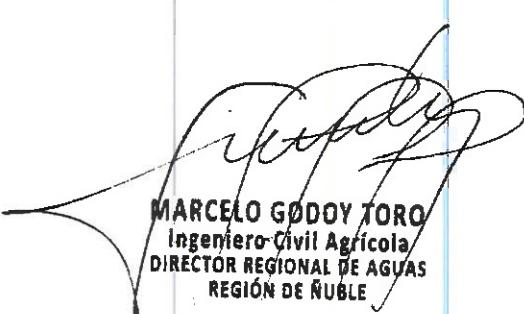
Chillán, 29 AGO 2022

**DE :** MARCELO GODOY TORO  
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS, REGIÓN DE ÑUBLE

**A :** CRISTIAN LINEROS LUENGO  
JEFE OFICINA REGIONAL ÑUBLE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

En respuesta a lo solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Oficio ORD NUB. N° 113/2022, este Servicio responde respecto de lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARCELO GODOY TORO  
Ingeniero Civil Agrícola  
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS  
REGIÓN DE ÑUBLE

*Mol*  
MGY/MOL/mol  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Secretaría y Of. de Partes
- Archivo Departamento de Fiscalización

Nº Proceso SSD: 16272381

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS - REGIÓN DE ÑUBLE  
Vegas de Saldías N° 651, Chillán  
Teléfono (56-42) 2422302-422422303

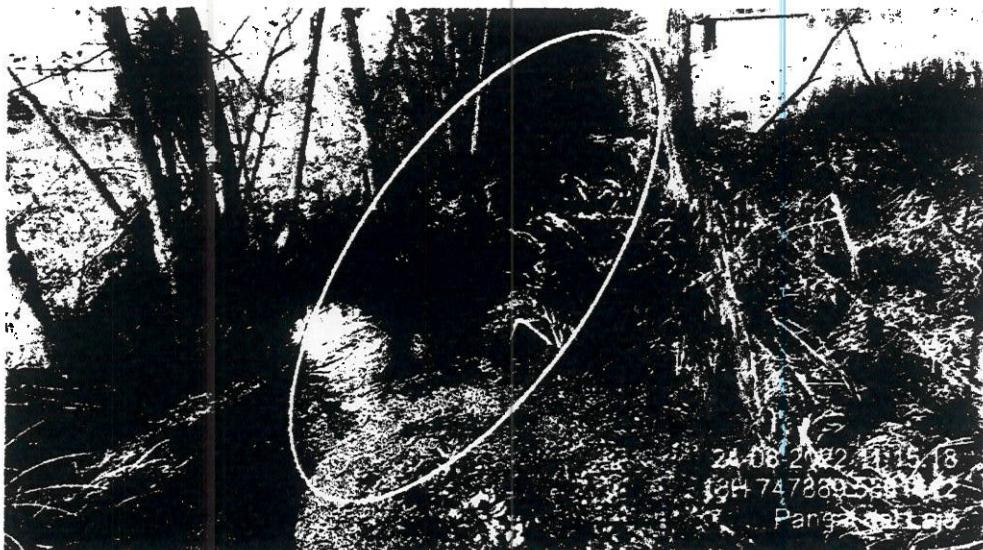


## ACTA DE CONSTATACIÓN N° 038

Fecha: 26 de agosto de 2022

Con fecha 24 de agosto de 2022, siendo las 11:15, en mi calidad de Ministro de Fe, me constituyó en sector de Pangal del Laja, comuna de Yungay, específicamente en la Hijuela 27-B, Región de Ñuble, de manera de levantar información y ver la situación actual del Proyecto DIA "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE CULTIVO DE TRUCHA ARCOÍRIS", y con la autorización de la dueña del predio Mercedes Campos Chavarria RUT 6.390.344-2 y el hijo Juan Campos Pino RUT 10.919.843-9 se pudo constatar que:

- En el lugar no existe ningún tipo de actividad productiva con respecto al cultivo de trucha arcoíris, según los testimonios aportados por el hijo el centro de cultivo de trucha arcoiris funcionó desde el 2002 hasta el 2011 aproximadamente.
- La principal razón por la cual no se pudo seguir con el centro de cultivo de trucha fue porque no pudieron constituir los Derechos de Aprovechamiento de Aguas sobre la vertiente denominada localmente como "El Estero".



Fotografía N° 1: Muestra el lugar donde supuestamente existía un cultivo de trucha arcoíris.

Carlos Riff Agurto  
Analista Departamento de Fiscalización  
DGA Región de Ñuble

N° de proceso SSD: 16266987